



Ayuntamiento de Boñar

ACTA

**de la Sesión Ordinaria celebrada por el
Pleno del Ayuntamiento de Boñar
el día 4 de Febrero de 2016**

ASISTENTES

Alcalde-Pte.:

D. ROBERTO M. ÁLVAREZ GONZÁLEZ (PSOE)

Concejales:

D^a. MIRIAN IGLESIAS RODRÍGUEZ (PSOE)
D. JESÚS ALONSO LÓPEZ (PSOE)
D. JESÚS AMABLE PASCUAL HERNANDO (PP)
D. BORJA PRIETO GÓMEZ (PP)
D. MODESTO RODRÍGUEZ ARMAYOR (PP)
D^a. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ (UPL)
D. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ DÍEZ (IU)

Secretario:

D. ANTONIO MORÁN RODRÍGUEZ

No asiste a la sesión el Concejel D. JOSÉ DOMINGO VILLA SÁEZ (PSOE).

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Boñar, siendo las veinte horas del día **CUATRO de FEBRERO de dos mil dieciséis**, se constituye en sesión ordinaria el **PLENO MUNICIPAL**, al que asisten los señores anteriormente relacionados.

1º.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abierto el acto por la **Presidencia**, una vez distribuido el texto del acta anterior entre los miembros de la Corporación, el **Sr. Alcalde** pregunta si hay observaciones a la misma. No produciéndose ninguna observación, queda aprobado dicho documento, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día **29 de diciembre de 2015**, de conformidad con lo establecido en el artº. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJ).



Ayuntamiento de Boñar

2º.- ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31-12-2015 (ARTº. 207 DEL TRLRHL). Por la **Presidencia** fue señalado que con la convocatoria de este Pleno se había remitido el informe al que se refiere el artº. 207 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) respecto al estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, así como las operaciones no presupuestarias de tesorería con referencia a la fecha de **31 de diciembre de 2015**, antes de procederse al cierre oficial de la contabilidad del ejercicio, **acordando la Corporación darse por enterada.**

3º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA. De conformidad con lo dispuesto en el artº. 42 del ROFRJ, se distribuyó a todos los Concejales, con esta convocatoria, copia de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la toma de posesión de la Corporación, signados con los números 149 al 163 del año 2015, así como del 1 al 3 del año 2016, preguntando el Sr. Alcalde si algún portavoz desea formular comentarios y/o alegaciones a las mismas.

El **portavoz del Grupo Popular, D. Borja Prieto**, indicó, en relación a la resolución nº. 152, que falta concreción del gasto de 700,00 euros relativo a la exposición navideña de emprendedores, a lo que contestó la Concejala responsable del programa, **Dª. Miriam Iglesias**, que ya se encontraban todas las facturas a disposición de la Intervención y ya fiscalizadas. Preguntó, asimismo, qué tipo de infraestructuras urbanas se repararon conforme a la Resolución nº. 162, señalando el **Sr. Alcalde** que se trata de reparaciones menores en edificios e instalaciones municipales y que, en todo caso, pueden pedir examinar la factura en Intervención.

La **portavoz de UPL, Dª. Mª. Isabel Alvarez**, pidió aclaración sobre la resolución nº. 156, que libera 350,00 euros a favor de la AMPA del Colegio de Valles para la cabalgata de Reyes, señalando el **Sr. Alcalde** que no se había hecho efectiva por cuanto finalmente dicha cabalgata la organizó el propio Ayuntamiento. Asimismo, preguntó, en relación a la resolución nº. 158, si resta mucha obra de "Renovación del lavadero de Veneros", diciendo el **Concejal D. Jesús Alonso** que resta rematar pequeños detalles.

El **portavoz de IU, D. Luis Alberto González**, preguntó si las cestas de navidad habían sido distribuidas entre todo el personal al servicio del Ayuntamiento, respondiendo el **Sr. Alcalde** que únicamente entre la plantilla oficial. Con respecto a la resolución nº. 1/16, preguntó si hay algo previsto relativo a la relación de puestos de trabajo (RPT), indicando el **Sr. Alcalde** que lo que figura en el propio acuerdo presupuestario.

Finalizada esta primera parte del enunciado del punto 3º del Orden del Día, el **Sr. Alcalde informó los siguientes asuntos:**

1.- Se han culminado las obras de "Saneamiento y depuración en la localidad de Orones" y la de "Incremento de potencia de energía eléctrica para la Casa Consistorial". Resta por rematar la obra de "renovación de sistemas de depuración en el municipio de Boñar" (algunas localidades).

2.- Se celebró, los días 12 y 13 de diciembre, la exposición de emprendedores en Boñar, así como el mercadillo solidario, que tuvo lugar en el edificio Manuel Díez Rollán. Asimismo, se festejaron con gran participación popular la carrera de San Silvestre y la cabalgata de Reyes.

3.- La semana entrante serán debidamente convocados los grupos, para celebrar una reunión que tratará sobre la bolsa de trabajo, así como ideas respecto al Negrillón.



Ayuntamiento de Boñar

4º.- MOCIONES DE GRUPOS MUNICIPALES.- El Sr. **Alcalde** concedió la palabra al **portavoz de IU**, quien dió lectura al documento presentado en las oficinas municipales el día 28 de enero pasado, Registro de Entrada nº. 78, que dice lo siguiente:

“” Don Luis Alberto González Diez, Portavoz del Grupo Municipal de “IU en común” (IUCyL) en el Ayuntamiento de Boñar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN SOBRE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS POR EL SISTEMA DE NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace años se viene desarrollando en este Ayuntamiento la tramitación de expedientes de contratación por el sistema de NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, para la mayoría de los contratos de obras y servicios.

Basten dos ejemplos:

1º.- En la resolución nº 38 de 2015, de fecha 11 de mayo, se procede a una contratación de negociado sin publicidad, de forma que la Memoria valora la obra en 13.600 €. Hay tres ofertas, las tres por esta cantidad y con la única diferencia que una oferta incluye una mejora de obra de 25 toneladas de escollera. En otras resoluciones similares las ofertas tenían mínimas diferencias entre sí y, por supuesto, muy cercanas a la valoración técnica.

2º.- En la resolución nº 44 de 18 de mayo, se procede a una contratación de negociado con publicidad, se observan varias diferencias: por un lado se presentan 14 ofertas, y por otro lado, se produce un ahorro sobre la memoria técnica del 47,5%, a saber, el valor de la memoria era de 241.500 € y la oferta aprobada de 151.000 €.

A la vista del ahorro económico que puede suponer para este Ayuntamiento el negociado con publicidad, y tener otras opciones de inversión, este grupo propone adoptar los siguientes acuerdos:

1.- Que todos los contratos de obras y servicios a partir de 12.000 €, se desarrollen mediante el sistema de NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, para evitar el derroche económico que supone la gestión actual.

2.- Que el resto de contratos se realicen mediante el negociado sin publicidad, con la prioridad de convocar a empresas con compromiso en el municipio y con trabajadores en plantilla de este municipio, siempre que sea posible.

Asimismo se reconoce la facultad potestativa de realizar la contratación menor del 5% del presupuesto al Sr. **Alcalde**, por lo que se le solicita la cesión de la competencia a la decisión de este pleno en virtud de este acuerdo. “”

Tras esta lectura, afirmó el Sr. **Alcalde** que si alguno piensa que hay malversación en las contrataciones, existe la vía judicial para resolverlo y los proyectos se ajustan estrictamente a los precios de mercado y, por ello, no existe margen de baja. Dijo, por último, que no está en su ánimo renunciar a ejercer las responsabilidades que la Ley le atribuye.



Ayuntamiento de Boñar

A continuación, me concedió la palabra a mí, el **Secretario**, que procedí a la lectura del informe que me encargó el Sr. Alcalde, respecto a la moción transcrita, que dice así:

"" **ANTONIO MORÁN RODRÍGUEZ**, Secretario del **Ayuntamiento** de **BOÑAR**, en relación con la Moción de IU, con registro de entrada nº. 78, de 28-01-2016, tengo a bien emitir el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- La moción es una figura jurídica cuya definición la establece el artº. 97.3 del ROFRJ en los siguientes términos: "**MOCIÓN es la propuesta que se somete directamente a conocimiento del Pleno, al amparo de lo prevenido en el artº. 91.4 de este Reglamento. Podrá formularse por escrito u oralmente**".

Por su parte, el artº. 91.4 del ROFRJ dice esto: "**En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. Si así fuere, el portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votara, acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado de la votación fuese positivo se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes de este Reglamento. Lo dispuesto en este apartado no será de aplicación, en ningún caso, a las mociones de censura, cuya tramitación, debate y votación se regirán por lo establecido en el artículo 108 de este Reglamento**".

Por tanto, para la tramitación de una Moción se exige el cumplimiento simultáneo de cinco requisitos:

- 1.- Que se trate de asuntos no comprendidos en el orden del día.
- 2.- Que sean urgentes.
- 3.- Que no tengan cabida en el punto de Ruegos y Preguntas.
- 4.- Que el portavoz del grupo proponente justifique su urgencia.
- 5.- Que se declare la urgencia por el Pleno de la Corporación.

Como todos los Concejales conocen, el modelo utilizado en este Ayuntamiento, respecto a la consideración de las mociones, no se sujeta a la previsión legal ni cumplen la mayoría de los requisitos. Tal vez, la inclusión de este asunto en el orden del día de las sesiones ordinarias tiene su origen en que la inmensa mayoría de los contenidos de las mociones sometidas a consideración de la Corporación se referían a asuntos de competencia extramunicipal o, por mejor decir, se trataba de asuntos de interés general o global, no contemplados en el ámbito de competencias definidos en los arts. 25 y 26 de la Ley de Régimen Local.

Sin embargo, para tratar, deliberar y votar sobre asuntos de competencia municipal, el procedimiento establecido en la legislación vigente se regula en el artº. 46.2.a) de la Ley de Bases de Régimen Local, a través del cual los miembros de los grupos municipales de oposición pueden instar la celebración de sesiones extraordinarias.

SEGUNDO.- Moción de IU sobre contratación de obras y servicios por el sistema NEGOCIADO con PUBLICIDAD.

En la sesión ordinaria de diciembre, el portavoz de IU, D. Luis Alberto González Díez, solicitó que todas las contrataciones de este Ayuntamiento se realizasen por el sistema con publicidad, propuesta a la que se adhirió la portavoz de UPL, Dª. María Isabel Álvarez Fernández. Dicho posicionamiento de ambos grupos municipales es perfectamente legítimo y es manifestación de una voluntad política explícita.



Ayuntamiento de Boñar

Sin embargo, sin entrar en pormenores y detalles del contenido del escrito a que se hace referencia en el encabezamiento y que sirve de base y argumento a la propuesta realizada, este funcionario entiende que dicha propuesta contiene al menos dos vulneraciones del ordenamiento jurídico, según se expone:

Primera vulneración: El acuerdo implica una modificación legislativa de la contratación del sector público, y la potestad de modificar leyes y reglamentos de carácter supramunicipal no se hallan dentro del ámbito competencial del Pleno Corporativo.

Segunda vulneración: El acuerdo supone la asunción, por el Pleno, de competencias que tanto el artº. 21 de la Ley de Régimen Local, como la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, atribuye al Alcalde.

En consecuencia con cuanto antecede, entiendo que no debe ser tramitado el citado documento por las razones expuestas. ""

A continuación, se suscitó un debate amplio entre los asistentes y el funcionario que suscribe, respecto a las posibilidades de introducir mejoras en las contrataciones de obras, servicios y suministros, significando el **proponente, D. Luis Alberto González**, que, en cualquier caso, en la Moción no aparece la palabra "malversación" y que la legislación vigente no impide publicitar las contrataciones municipales. Afirmó que, en ningún caso, se le exige al Alcalde que renuncie a ninguna de sus atribuciones, sino que se solicita la conveniencia de mayor difusión de las convocatorias.

Los **portavoces del PP y de UPL** anunciaron su abstención en la votación, en orden a no incurrir en vulneración del ordenamiento jurídico a que se refiere el informe de Secretaría, pero incidiendo ambos que debe arbitrarse un sistema de mayor transparencia y difusión de las contrataciones municipales.

Sometida a votación la Moción por la Presidencia, fue rechazada con tres votos en contra del grupo socialista, uno a favor, de IU, y cuatro abstenciones, de los grupos del PP y de UPL.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto este asunto por la Presidencia, concedió la palabra, en primer lugar, el **portavoz del PP, D. Borja Prieto**, advirtiendo que no contestará en adelante preguntas en la misma sesión de su formulación si no se han facilitado previamente por escrito, para poder fundamentar mejor las respuestas.

Según documento facilitado "a posteriori", el **Sr. Prieto** formuló las siguientes preguntas y un ruego:

Preguntas:

- 1.- ¿Por qué se han detenido las obras de rebajes de aceras?
- 2.- ¿Está garantizada la potabilidad del agua en el Chiringuito del Pinar?
- 3.- ¿Por qué no están las horas de parada de Bus en Boñar, ni las tarifas máximas de los taxis a los destinos más demandados en el nuevo cartel de información de transporte público?
- 4.- ¿Cómo se están desarrollando las obras de la Residencia de ancianos?
- 5.- ¿Hay algún avance en la creación del Coto Micológico del Plan de aprovechamiento forestal?
- 6.- Se anunciaron 2 videos promocionales del municipio. ¿Cuál es su estado de desarrollo?
- 7.- ¿Se ha avanzado algo sobre el Plan General de embellecimiento del municipio?
- 8.- ¿Se nos podría informar sobre el estado de los trámites iniciales del plan parcial del Polígono industrial, si fuera el caso?



Ayuntamiento de Boñar

9.- Ante la multitud de quejas al respecto las últimas semanas, ¿Existen futuras soluciones al problema del agua barrada en Boñar?

10.- ¿Habrá página web turística este verano? ¿Se ha avanzado algo?

11.- ¿De qué forma se han seleccionado los integrantes que participaron en la feria de emprendedores?

12.- ¿Finalmente se ha formulado denuncia, como se afirmó en el anterior pleno, ante la entrada por la fuerza en las instalaciones municipales?

Ruego:

1.- Que no se mantengan encendidas las luces del Isidoro Martínez en días que hay suficiente luz. (El pasado lunes durante el mercado, por ejemplo).

Contestaciones:

1.- Contestó el Sr. Alcalde que se proseguirá con estas obras cuando las necesidades de los distintos servicios lo permitan.

2.- Contestó el Sr. Alcalde que el contrato con el concesionario no es lucrativo para el Ayuntamiento. Lo regula Medio Ambiente, por tratarse de M.U.P., y la única exigencia municipal es la limpieza del entorno. Si precisa autorizaciones de tipo sanitario respecto al agua, habrán de examinarse los requisitos y costes de su implementación.

3.- Contestó la Concejala D^a. Miriam Iglesias que los taxis están liberados de la fijación de tarifas.

4.- Contestó el Sr. Alcalde que no conoce más noticia que el compromiso que alcanzaron con el Ayuntamiento en la reunión a la que asistieron todos los portavoces.

5.- Contestó el Sr. Alcalde que NO.

6.- Contestó la Concejala D^a. Miriam Iglesias que se elaboraron los videos y ya han sido distribuidos en la ciudad holandesa de Utrech y también lo harán en otras ciudades europeas.

7.- Contestó la Concejala D^a. Miriam Iglesias que está previsto que este ejercicio al menos se concreten los carteles de entrada al Municipio.

8.- Contestó el Sr. Alcalde que no hay novedad.

9.- Contestó el Sr. Alcalde que se actúa en función de las recomendaciones que formulan los técnicos al respecto.

10.- Contestó el Sr. Alcalde que espera que sí.

11.- Contestó la Concejala D^a. Miriam Iglesias que se difundió con el boca a boca, a través de la Asociación de Mujeres y una empresa de León y otra de Villaquilambre.

12.- Contestó el Sr. Alcalde que no ha lugar, por la irrelevancia del daño.

D^a. M^a. Isabel Alvarez, de UPL, formuló las siguientes preguntas:

1^a.- Si se está trabajando en la confección de una Ordenanza de ornato y limpieza de solares, a lo que contestó el Concejel D. Jesús Alonso que se trabaja sobre ello.

2^a.- ¿Qué se piensa hacer con el arco del Soto con el nombre del ex Alcalde Félix Población?.
Respuesta: El Ayuntamiento ha acordado con la familia Población tener en cuenta la memoria de este Alcalde de Boñar.

Por último, el **portavoz de IU, D. Luis Alberto González**, formuló las siguientes preguntas y un ruego:



Ayuntamiento de Boñar

PREGUNTAS:

- 1.- Este grupo municipal tiene constancia que se han entregado algunas quejas por la recogida de aguas en calles de Llama de Colle y Voznuevo, al producirse abundante lluvia, que las arquetas, pequeñas, mal colocadas y por las deficiencias de las calles, no recogen bien el agua, vertiéndose la misma hacia viviendas o terrenos, si estar debidamente encauzada. ¿Se ha tomado alguna medida de reparación al efecto o se está tramitando alguna obra?.
- 2.- En el apartado TERCERO de la Junta de Gobierno Local del mes de Diciembre se señalan modificaciones por añadido, de ingresos de las Escuelas deportivas municipales. Ya se solicitó por este grupo que faltaba el ingreso por la actividad de Lucha leonesa, en la Junta de Gobierno Local de octubre. Sigue faltando en la de noviembre. ¿Cuál es el ingreso de esta temporada por esta actividad? ¿Qué motivo hay para que no se incluya como las demás?.
- 3.- En la Junta de Gobierno Local de Diciembre, apartado DECIMOQUINTO se establece la contratación, a través de la bolsa de empleo de un nuevo empleado municipal de limpieza, a comenzar en enero. El pasado 16 de diciembre en una reunión de portavoces se trabajó sobre la renovación de la citada bolsa. ¿Para cuándo la nueva bolsa de empleo?.
- 4.- Este grupo municipal, siguiendo su compromiso de las reuniones sobre presupuesto, ha entregado a la Concejalía de Asuntos Sociales una propuesta de acción social, sobre: celebración del día de la Igualdad; recuerdo del día internacional contra la Violencia de Género; mantenimiento de baremo para personas con dificultades; actuaciones específicas con personal de la bolsa de empleo; favorecimiento económico para las asociaciones que desarrollen actividades específicas; y tramitación a fin de desarrollan cursos de formación. ¿Va a desarrollarse un programa específico de Acción Social?.
- 5.- ¿Para cuándo se va a entregar o a discutir con los grupos municipales la estructura o planificación municipal de fiestas, festejos y celebraciones, tal y como se acordó entre los distintos grupos, y como se comprometió el Concejal de Cultura?.

RUEGO:

- 1.- Ruego se elimine de la página web municipal el convenio con el colectivo de asociaciones, al no estar en vigor.

Contestaciones:

- 1.- Contestó el Concejal D. Jesús Alonso que los técnicos ya han señalado la solución al problema mediante la construcción de unos badenes que permitan que las aguas pluviales alcancen el sumidero, eludiendo la entrada a viviendas.
- 2.- Contestó el Sr. Alcalde que ha sido abierto un nuevo plazo hasta el 19 de febrero y, a partir de entonces, se facilitarán todas las cuentas pormenorizadas.
- 3.- Dijo el Sr. Alcalde que ya estaba contestada.
- 4.- Contestó la Concejala D^a. Miriam Iglesias que no le gusta tomar decisiones sin estudios previos de los técnicos competentes, con quienes se celebrará mañana una reunión, a las 13 horas, en el Centro de Salud, para estudiar necesidades y propuestas y a las que invitó a participar a cualquier Concejal que lo desee, señalando que a dicha reunión acudirá personal médico, del CEAS, Guardia Civil, etc.



Ayuntamiento de Boñar

5.- Contestó el Sr. Alcalde que el 10-02-2016 en el edificio Manuel Díez Rollán.

Pidió la palabra, por último, la **portavoz de UPL, D^a. M^a. Isabel Alvarez**, para agradecer el pésame institucional de este Ayuntamiento con el envío de un ramo de flores por el fallecimiento de su padre, D. Benito Alvarez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y quince minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, **DOY FE.**

BORRADOR